



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
Tribunal Electoral Nacional

RESOLUCIÓN N° 015-2018-TEN

Lima, 25 de octubre de 2018.

VISTO:

El Recurso de Apelación, de fecha 19-10-2018, interpuesto por el Ing. Germán Marcial Correa Durand, personero de la Lista "*Ingenieros Unidos por la Reconstrucción y el Desarrollo de Piura*", contra la Resolución N.º 002-2018-CED, que declaró Fundada la Tacha interpuesta contra el Ing. Persi Williansh Cabrera Antón.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 146 del Reglamento de Elecciones Generales del CIP, el Tribunal Electoral Nacional establece que contra las resoluciones que resuelven una tacha no cabe recurso de reconsideración, solo de apelación. Este se tramita a través de la Comisión Electoral Nacional o Departamental, según sea el caso, para que se eleve al Tribunal Electoral Nacional.

Que, la Resolución N.º 002-2018-CED, declaró Infundada la Tacha interpuesta contra el Ing. Persi Williansh Cabrera Antón, pues las cuotas institucionales las pagan a través de los descuentos mensuales por planilla que realiza la Universidad Nacional de Piura.

Que, en el Recurso de Apelación, el Ing. Raúl Ernesto Sánchez Miranda precisa que los descuentos por planilla originaron adeudos con el CD-Piura, por lo que a la fecha de presentación de listas, es decir el 4 de octubre, el Ing. Cabrera Antón adeudaba la cuota ordinaria correspondiente al mes de setiembre del 2018.

Que, el personero de la lista, Ing. Correa Durand, adjunta como documentos de descargo la Boleta de Pago de haberes mensuales del Ing. Cabrera Antón correspondiente al mes de setiembre, emitida por la Universidad Nacional de Piura, donde se aprecia el descuento correspondiente, lo que se realiza cada 30 días, y, en consecuencia, a la fecha de presentación de la Tacha, no existía deuda exigible al Ing. Cabrera Antón.

Por las consideraciones expuestas, el Tribunal Electoral Nacional del Colegio de Ingenieros del Perú,



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
Tribunal Electoral Nacional

RESUELVE:

Primero: DECLARAR INFUNDADO el Recurso de Apelación presentado por el Ing. Germán Marcial Correa Durand, personero de la Lista "*Ingenieros Unidos por la Reconstrucción y el Desarrollo de Piura*".

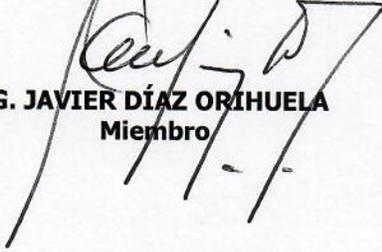
Segundo: CONFIRMAR la Resolución N.º 002-2018-CED, que declaró Infundada la Tacha interpuesta contra el Ing. Erich Persi Williansh Cabrera Antón postulante en la lista "*Ingenieros Unidos por la Reconstrucción y el Desarrollo de Piura*", como candidato a Presidente del Capítulo de Industriales y de Sistemas del CD-Piura.

Tercero: NOTIFICAR la presente Resolución a la Comisión Electoral Nacional, Comisión Electoral Departamental de Piura y al Ing. Germán Marcial Correa Durand, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


ING. CESAR FUENTES ORTIZ
Presidente


ING. OSCAR BOCANEGRA CASTAÑEDA
Secretario


ING. JAVIER DÍAZ ORIHUELA
Miembro


ING. GONZALO GARCÍA NÚÑEZ
Miembro